Archivo Central
38
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D O número 13 de 1947

(julio)

por el cual se ordena acometer la construcción de un local para escuela pública, en el Corregimiento de Río de Oro.

----------ooOoo----------

El Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- Ordénase construir un local para escuela pública, en el Corregimiento de Río de Oro, en el lote de terreno que han ofrecido ceder para tal fín las compañías industriales allí establecidas.

Artº 2º.- Para la iniciación de los trabajos destínase la suma de DOS MIL PESOS ($ 2.000-oo). Queda autorizado el Consejo de Gobierno Municipal para disponer de dicha suma tomándola del numeral 9º del Presupuesto Extraordinario de Gastos (Acuerdo 27 de 1945), que fué modificado por el Acuerdo 6 de 1946, en el que se creó esta apropiación para construcción de locales escolares.

Artº 3º.- Queda autorizado el Personero para recibir, en nombre del Municipio, la respectiva escritura sobre cesión del lote de terreno, por parte de las citadas compañías, para la construcción de la referida escuela.

Artº 4º.- Facúltase al Alcalde y Personero Municipales para contratar la construcción del mencionado local con la Sección de Fomento Municipal del Departamento, llevando como aporte del Municipio la suma a que se refiere el artículo 2º del presente Acuerdo.

Artº 5º.- El presente Acuerdo regirá desde su promulgación.

----------ooOoo----------

Dado en Bucaramanga, a 12 de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Presidente,

Gustavo Otero Pilar

CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
BUCARAMANGA

El Secretario,

Alvaro Barajas Ley

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, julio 12 de 1947

Gustavo Otero Pilar

Alvaro Barajas Ley

ALCALDIA MUNICIPAL.
Bucaramanga, Julio 15 /47
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

Alejandro Villafañe L.

El Srio.,

Los suscritos Alcalde y Secretario Municipales,

C E R T I F I C A N :

que el anterior Acuerdo # 13 de 1947 expedido por el H. Concejo, fué promulgado por bando en el día de hoy.-
Bucaramanga, Julio 15 /47

Alejandro Villafañe L.

Gobernación del Departamento de Santander
Despacho de Hacienda.
Bucaramanga, 25 de Junio de 1.948.

Aprobado.

(Fdo.) Mayor Ciro Rojas Aranda.
Sto. de Gobierno, Egdo.
de la Gobernación.

El Secretario de Hacienda,

(Fdo.) Rafael Díaz Díaz.